

II- FUNCIONES DEL T.S. - SUPERVISOR ACADEMICO Y DOCENTE

. TRABAJADOR SOCIAL DE TERRENO

Designado por las autoridades de la institucion, tiene a su cargo las siguientes tareas:

- a) Brindar a los alumnos toda la informacion y material necesario y posible para la realizacion de sus practicas.
- b) Orientar la labor de los alumnos en todas las instancias del trabajo en terreno.
- c) Informar al supervisor academico sobre los resultados obtenidos.

. SUPERVISOR ACADEMICO

Designado por las autoridades de la Escuela y del Departamento de Practica Pre-Profesional como responsable de la produccion academica de los estudiantes, tendra a su cargo las siguientes funciones:

- a) Incorporarse al Centro de Practica presentandose a las autoridades y al personal.
- b) Reconocimiento global de la institucion.
- c) Presentacion de los alumnos a principio de ano donde dara la informacion general referida al Centro de Practica y los proyectos de accion a todos los alumnos asignados a ese Centro.
- d) Delimitacion de las obligaciones de cada alumno en funcion de los objetivos de cada nivel.
- e) Asesorar tecnicamente a los estudiantes efectuando el seguimiento del trabajo de practica de cada alumno o grupo de alumnos.
- f) Brindar informacion complementaria si asi lo requirieran los estudiantes.
- g) Evaluar semanalmente los resultados de la practica realizada e informar de los mismos a los docentes del ano o nivel del alumno, de manera periodica y continuada.
- h) Participacion de las distintas reuniones de capacitacion docente.
- i) Conocimiento de los lineamientos formales del sistema de promocion de la practica y su exigencia para su fiel cumplimiento.

El T.S. de terreno y el supervisor academico de cada centro de practica fijaran un marco de accion conjunta, programa de actividades, reuniones y evaluacion, a efectos de coordinar, orientar y supervisar las tareas colectivamente.

. DOCENTE DE CATEDRA

Tiene a su cargo el seguimiento de los avances y recuperacion analitico-metodologica de la totalidad de los alumnos del nivel, a partir del programa que cada ano academico tiene establecido, Esto implica un trabajo coordinado y de mutua colaboracion con el supervisor academico, a fin de evitar contradicciones o divergencias en el asesoramiento a los alumnos.